

**Facultad de Derecho**  
**Grado en Derecho**  
**Curso 2016/2017**

# **Guía Docente**

**Fundamentos de Derecho Procesal**

# ÍNDICE

## DATOS IDENTIFICATIVOS

1. Datos identificativos de la asignatura
2. Datos identificativos de los profesores

## CONTEXTUALIZACIÓN

3. Contexto académico
4. Contexto profesional

## CONTENIDO

5. Descriptores
6. Programa

## OBJETIVOS

7. Competencias
8. Resultados del aprendizaje

## METODOLOGÍA

9. Vision de conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje
10. Actividades de enseñanza-aprendizaje
11. Evaluación de los aprendizajes
12. Metodologías alternativas
13. Distribución de la carga de trabajo de los estudiantes
14. Planificación semanal de actividades

## RECURSOS

15. Horarios y espacios
16. Tutorías
17. Fuentes de información

### 1.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA

#### 1.1. Denominación

Fundamentos de Derecho Procesal

#### 1.2. Denominación en inglés

Basics in Procedural Law

#### 1.3. Código

808900110

#### 1.4. Carácter

Básica

#### 1.5. Ubicación temporal

| Año del Plan de Estudios | Semestre del Plan de Estudios |
|--------------------------|-------------------------------|
| Segundo                  | Primero                       |

#### 1.6. Créditos ECTS

6 créditos

#### 1.7. Carga de trabajo de los estudiantes

150 horas

#### 1.8. Módulo y materia

| Módulo           | Materia          |
|------------------|------------------|
| Derecho Procesal | Derecho Procesal |

#### 1.9. Departamento

Theodor Mommsen

#### 1.10. Área

Derecho Procesal

#### 1.11. Web

<https://moodle.uhu.es/>

## **2.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS PROFESORES**

### **2.1. Nombre del profesor coordinador**

Miguel Ángel Ruiz Albert

### **2.2. Departamento**

Theodor Mommsen

### **2.3. Área de conocimiento**

Derecho Procesal

### **2.4. Datos de contacto**

| <b>Correo electrónico</b> | <b>Teléfonos</b>    | <b>Despacho</b> |
|---------------------------|---------------------|-----------------|
| miguel.ruiz@dthm.uhu.es   | 959219487/695376364 | B11             |

### **2.1. Nombre del profesor**

Antonio José Bernal Martínez

### **2.2. Departamento**

Theodor Mommsen

### **2.3. Área de conocimiento**

Derecho Procesal

### **2.4. Datos de contacto**

| <b>Correo electrónico</b>     | <b>Teléfonos</b> | <b>Despacho</b> |
|-------------------------------|------------------|-----------------|
| antoniobernalabogado@gmail.es | 959219564/       | B-9             |

### 3. CONTEXTO ACADÉMICO DE LA ASIGNATURA

#### 3.1. Prerrequisitos

Esta asignatura no tiene prerrequisitos de matrícula: cualquier estudiante que lo desee puede matricularse en ella.

#### 3.2. Situación en el Plan de Estudios

La asignatura Fundamentos de Derecho procesal se imparte en el primer semestre del segundo curso del Grado en Derecho. Se ubica dentro del módulo de contenidos denominado "Derecho procesal" que se compone de dos asignaturas: "Fundamentos de Derecho procesal", correspondiente a esta guía, y "Derecho procesal civil y penal", que se imparte en el primer semestre del tercer curso del Grado en Derecho.

Con los Fundamentos se aborda el estudio general e introductorio a las normas jurídicas reguladoras de los tribunales de justicia y de los juicios que ante ellos se desarrollan (sean civiles, penales, laborales, contenciosos, constitucionales, etc.); así como también las categorías dogmáticas (es decir, teóricas) construidas en torno a esas normas para aprehender su sentido, significado y función, así como los procedimientos intelectuales (técnicas interpretativas) para entenderlas y aplicarlas con acierto.

Aunque los fundamentos de Derecho procesal aspiran a ser válidos para todas las modalidades de Derecho procesal, acudiremos con frecuencia a las normas reguladoras de los procesos civiles y penales, en cuanto estas dos modalidades constituyen el núcleo histórico del Derecho procesal.

El estudio particularizado de los juicios penales y civiles se continúa tanto en la asignatura de tercero de grado mencionada ("Derecho procesal Civil y Penal") como en la asignatura optativa (de cuarto curso) denominada "Técnica procesal", de orientación más práctica.

La profundización en los juicios laborales, contencioso-administrativos, constitucionales, internacionales, etc. corresponde a asignaturas propias de otras áreas de conocimiento (Derecho laboral, Derecho Administrativo, Derecho Internacional, etc.).

Puede accederse a una mayor profundización en aspectos concretos de la profesión de abogado a través de la asignatura optativa Abogacía y práctica forense.

#### 3.3. Recomendaciones

PRIMERA. Al realizar la matrícula el estudiante debe evitar el solapamiento de horarios que le imposibilite la asistencia regular a clase: la forma de docencia y evaluación acogida por esta asignatura requiere, como uno de sus elementos esenciales, la asistencia regular a clase del alumno, sin perjuicio de que se puedan atender las

circunstancias particulares de algunos estudiantes (véase el apartado "metodologías alternativas").

SEGUNDA. Se recomienda asistir a la primera clase y leer con carácter previo la presente guía docente. Las primeras clases resultan de particular relevancia para el ulterior desarrollo del curso, pues en ellas se expone la metodología docente, los criterios de evaluación, las alternativas al régimen general, etc. En caso de imposibilidad de asistir a la primera clase se debe acudir a una tutoría en cuanto sea posible (más detalles para acceso a tutorías en el apartado correspondiente de la guía y en la Moodle de la asignatura).

TERCERA. Se recomienda poner en conocimiento del profesor coordinador de la asignatura (el que como tal figura en esta guía) cualquier circunstancia personal que pueda afectar al desarrollo del curso (trabajo a turnos, ausencias por razones médicas, por razones familiares, algún viaje programado de duración media o larga...).

Las circunstancias particulares de carácter personal, profesional o de otro tipo también pueden ser tenidas en cuenta por los profesores para adaptar tanto la metodología de enseñanza-aprendizaje como la evaluación (como se refleja en diversos apartados de esta guía) pero tales circunstancias deben notificarse cuanto antes para elaborar un programa de trabajo personalizado.

CUARTA. Se requiere acceso al aula virtual (moodle): el estudiante debe preocuparse de estar de alta (para ello podrá solicitar asistencia del Servicio de Informática) y tener subida su fotografía. En caso de duda o dificultades se puede consultar con el profesor coordinador de la asignatura.

QUINTA. No se debe copiar ni permitir que otros copien nuestros trabajos. El que copia no aprende y, además, engaña al profesor, a sus compañeros y a la Universidad que le expide un título que no ha obtenido limpiamente.

SEXTA. Cuando se realizan trabajos y se usa el método de "copiar y pegar" se debe indicar, empleando comillas, que se trata de material ajeno y señalar, mediante una cita a pie de página, de dónde procede el material citado.

SÉPTIMA. Todos los trabajos que en su caso se encarguen, serán individuales salvo en el caso de trabajos que expresamente se califiquen como trabajos de grupo. Dos trabajos individuales similares se consideran un trabajo colectivo (no autorizado) o un plagio, según las circunstancias. Estos trabajos no serán calificados, considerándose no presentados, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan incluido el suspenso de la asignatura.

OCTAVA. Si encuentra problemas (académicos o personales) en sus estudios no se desanime. Busque consejo y solucione su problema. Algunos problemas típicos (carencia de técnicas de estudio apropiadas, limitaciones con la informática, la ortografía...) tienen fácil solución pidiendo consejo a sus compañeros o profesores o leyendo un buen libro sobre la materia (también puede hacer algún curso específico...); otros problemas pueden ser más difíciles de resolver, pero siempre busque ayuda y consejo, no se desanime.

#### **4. CONTEXTO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DE LA ASIGNATURA**

El Derecho procesal es la rama del Ordenamiento jurídico que se ocupa de la aplicación de las normas jurídicas por mediación de un órgano especializado (el Tribunal) dotado de imparcialidad (por ser ajeno a la disputa: el conflicto o litigio) que debe resolver (sobre el delito imputado, la demanda por incumplimiento del contrato, etc.). Las normas de Derecho procesal regulan tanto las características y funcionamiento de dichos Tribunales como los procedimientos que deben seguirse ante ellos (los llamados juicios o procesos), regulando, por ejemplo, las alegaciones de las partes, las pruebas y los alegatos de conclusiones. Se trata, por consiguiente, de normas imprescindibles para quienes pretendan participar profesionalmente en los juicios: jueces, secretarios de juzgado, abogados, procuradores, fiscales, etc. Todos estos profesionales deben realizar un examen de ingreso en la profesión (abogados, procuradores, que también deben realizar un máster específico de acceso a la abogacía) o una oposición. En los temarios de estos exámenes y oposiciones el derecho procesal ocupa un lugar muy destacado.

Aquellos juristas que no acuden a juicio (limitándose a elaborar contratos, a aconsejar desde un punto de vista jurídico a sus clientes o empresas para las que trabajan o a tomar decisiones como funcionarios de la Administración) deben igualmente conocer las normas procesales, pues el objeto su tarea (el contrato que redactan, el dictamen que elaboran, el expediente administrativo que instruyen o resuelven, etc.) puede terminar siendo objeto de disputa (incumplimiento del contrato, impugnación del acto administrativo...) y, por tanto, motivo de un juicio ante los tribunales. La perspectiva de un futuro e hipotético juicio (y la prueba que en este habrá de darse) es esencial para quienes realizan cualesquiera tareas de carácter jurídico (aunque luego no acudan personalmente al juicio encargando a un abogado su defensa).

En general, todo graduado(aun los que no se gradúan en derecho) debería tener algún conocimiento de los fundamentos del Derecho procesal pues los juicios forman parte de nuestra vida cotidiana, están presentes en los medios de comunicación y en el debate político y social: conceptos como imputación, sumario, demanda, denuncia, querrela, forman parte del lenguaje cotidiano y un universitario debería conocerlos.

### 5. DESCRIPTORES

#### 5.1. Descriptores (en castellano)

Teoría general: jurisdicción, acción y proceso. Estructura jurisdiccional. La organización judicial. Arbitraje de Derecho Privado.

#### 5.2. Descriptores (en inglés)

Judiciary  
Due process  
Courts  
Alternative dispute resolution

### 6. PROGRAMA

#### 6.1. Bloques temáticos

##### **Bloque temático I: Derecho procesal y ordenamiento jurídico**

El Derecho procesal es la rama del Derecho o sector del ordenamiento jurídico que regula los juicios. El juicio es el método que se sigue en un Estado de Derecho (un Estado que se rige plenamente por el Derecho) para aplicar las normas en determinadas situaciones (por ejemplo, cuando se han incumplido: el comerciante reclama en juicio el pago al moroso que dice que no le paga; el fiscal persigue la condena del acusado de asesinato, el trabajador reclama en juicio el pago de su salario). En todo juicio hay dos partes enfrentadas (el comerciante y el deudor, el fiscal y el asesino que sostienen versiones opuestas) y un tercero imparcial (el tribunal y, al frente de éste, el juez). Podemos decir que el Derecho procesal regula los jueces y los juicios.

Como puede verse, el Derecho procesal (que es Derecho, conjunto de normas) regula los juicios en los que se aplica el Derecho (que también es Derecho): el Derecho que rige el pago de los deudores (Derecho civil o mercantil) o el que rige la condena de los asesinos (el Derecho penal). Es un "Derecho para el Derecho" o Derecho instrumental de otro Derecho. En concreto el procesal es un Derecho que sirve para aplicar otro Derecho.

No es, sin embargo, el único Derecho instrumental que existe: hay otros Derechos instrumentales. Algunos sirven para crear Derecho (el Derecho parlamentario) o para interpretar el Derecho (las normas interpretativas). Otros sirven para aplicar el Derecho, entre ellos el Derecho procesal pero no exclusivamente.

Tal variedad de Derechos ya nos permite intuir la idea de sistema jurídico: las normas jurídicas operan en planos distintos y con funciones distintas: el Derecho (en su conjunto) es un sistema formado por otros sub-sistemas.

Este bloque pretende conocer como encajan las piezas todos estos "Derechos" (ramas del Derecho) como subsistemas del sistema jurídico en su conjunto y, en particular, cual

es el encaje del Derecho procesal en este sistema.

Esta comprensión nos permite comprender "cómo funciona el derecho", es decir, como "engranan" entre sí las piezas del sistema jurídico. Después de todo, si queremos ser juristas ("abogados", como suele decir la gente) necesitamos conocer lo que tenemos entre manos, nuestro objeto de estudio: las leyes o normas (el sistema jurídico).

Desde un punto de vista más "práctico" serán objetivos de este bloque:

- Saber cuándo se puede acudir a juicio.
- Conocer las alternativas al juicio (mediación, arbitraje, conciliación, negociación, conformidad).
- Conocer las ventajas e inconvenientes de los juicios cuando se trata de aplicar al derecho.

### **Bloque temático II: Derecho procesal y poderes jurídicos**

Corresponde a este segundo bloque analizar de qué modo los "poderes del Estado", como instrumentos jurídicos de la soberanía nacional, es decir, de los ciudadanos de un Estado democrático (pues la soberanía nacional pertenece a los ciudadanos), contribuyen a llevar a la práctica la función del Derecho procesal (la justicia como aplicación "justa" del Derecho). Fundamentalmente se ocupa de una de las instituciones esenciales que regula el derecho procesal: los tribunales, integrantes del PODER JUDICIAL. También hay que estudiar el papel del PODER EJECUTIVO en la actuación de los tribunales (Oficina Judicial), el papel del MINISTERIO FISCAL (y su naturaleza jurídica como órgano constitucional) y, finalmente, en contraste con los poderes del Estado, el protagonismo y relevancia del ciudadano ante los tribunales a través de los profesionales que lo asisten y representan: ABOGADOS Y PROCURADORES.

### **Bloque temático III: Derecho procesal y juicio**

Sentado que el Derecho procesal regula la actividad de aplicación del Derecho (bloque 1) y el papel que en dicha aplicación desempeñan los distintos poderes del Estado y los ciudadanos a los que estos sirven, corresponde a este bloque analizar en qué consiste dicha actividad. Es una actividad compleja y multifacética que tiene dimensiones "literaria" (el relato de hechos formulado en una demanda, denuncia o querrela...), "científica" (la prueba de los hechos mediante técnicas científicas); expresiva (la emotividad vertida en un alegato ante el tribunal o en el interrogatorio de un testigo), racional-jurídica (los argumentos jurídicos usados por las partes y el tribunal) y otra meramente factual (la fuerza empleada en una ejecución forzosa)... Al estudio de todas estas facetas, pero contempladas desde el punto de vista de las normas que las regulan, se dedica este bloque.

## **6.2. Programa desarrollado**

### **Bloque temático I: Derecho procesal y ordenamiento jurídico**

Tema 1. DERECHO PROCESAL COMO DERECHO INSTRUMENTAL: 1.1 *Derecho procesal y norma.* 1.2 *Derecho procesal y sistema de normas.* 1.3 *Derecho procesal y ordenamiento jurídico.*

Tema 2. DERECHO PROCESAL COMO DERECHO DE GARANTÍAS: 2.1 *Las garantías como principios generales del Derecho.* 2.2 *Las garantías como Derechos fundamentales.* 2.3 *Las garantías como Derechos humanos.*

Tema 3. DERECHO PROCESAL COMO DERECHO POSITIVO: 3.1 *Fuentes del Derecho procesal.* 3.2 *Ramas del Derecho Procesal.* 3.3 *Variedad de Sistemas jurídicos.*

### **Bloque temático II: Derecho procesal y poderes jurídicos**

Tema 1. LOS PODERES DEL ESTADO Y EL DERECHO PROCESAL: 1.1 *El Estado de Derecho.* 1.2 *El Poder Legislativo.* 1.3 *El Poder Judicial.* 1.4 *Ministerio Fiscal.* 1.5 *El Poder Ejecutivo.*

Tema 2. EL CIUDADANO FRENTE A LOS PODERES DEL ESTADO: 2.1 *Partes.* 2.2 *Abogados.* 2.3 *Procuradores.* 2.4 *Peritos y testigos.*

### **Bloque temático III: Derecho procesal y juicio**

Tema 1. ¿QUÉ ES UN JUICIO?: 1.1 *Respuesta sintética o por compresión: concepto de juicio.* 1.2 *Respuesta analítica o por extensión: variedad de juicios.*

Tema 2. EL OBJETO DEL JUICIO: 2.1 *La cosa litigiosa.* 2.2 *La cosa juzgada.*

Tema 3. LOS SUJETOS DEL JUICIO: 3.1 *Sujetos parciales.* 3.2 *Sujetos imparciales.* 3.3 *Terceros.*

Tema 4. LA ACTIVIDAD EN EL JUICIO: 4.1 *Actos del tribunal.* 4.2 *Actos de parte.* 4.3 *Actos de terceros.* 4.4 *Procedimiento.*

Tema 5. VALIDEZ Y EFICACIA DEL JUICIO: 5.1 *Condiciones de validez y eficacia del proceso.* 5.2 *Condiciones de validez y eficacia de los actos procesales.* 5.3 *Impugnación de condiciones de validez y eficacia.*

### 7. COMPETENCIAS

#### 7.1. Competencias genéricas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:

**Comunicación oral y escrita en la propia lengua.**

**Compromiso ético.**

**Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.**

#### 7.2. Competencias específicas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

**Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.**

**Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.**

**Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.**

**Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.**

**Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social de los graduados en derecho y de su capacidad de actuar en consecuencia.**

### 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Definir y explicar con corrección las instituciones fundamentales del Derecho procesal y los principios y garantías procesales que las rigen, así como establecer rigurosamente la relación existente entre las mismas..
2. Reconocer e identificar las exigencias que las normas procesales imponen a la actuación procesal en un caso concreto típico y definido con precisión y seleccionar y fundamentar una actuación procesal coherente ante dichas

exigencias..

3. Emitir un juicio crítico razonado sobre la adecuación de los instrumentos regulados por el Derecho procesal para alcanzar los fines de justicia que con ellos se persiguen..

### 9. VISIÓN DE CONJUNTO

Debe tenerse en cuenta que el verdadero centro de la metodología docente son, según la normativa que rige las universidades españolas (y, en general, las europeas) las COMPETENCIAS propias de la asignatura. Estas, a su vez, deben medirse mediante los RESULTADOS DE APRENDIZAJE propios de la misma (aspectos ambos que forman parte del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Derecho aprobado oficialmente y validado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, ANECA).

Como puede comprobarse (en la parte correspondiente de esta guía) no se trata solo de adquirir unos conocimientos jurídicos sino de adquirirlos de forma que puedan ser aplicados a situaciones prácticas reales y, además, ser capaces de comunicarlos con efectividad. Por otra parte, no se deben tener en cuenta únicamente los aspectos técnicos de cada caso, sino también aspectos valorativos o éticos (el compromiso con el cliente, con la justicia...), integrantes esenciales del mundo del Derecho y sin los cuales incluso la propia comprensión del fenómeno jurídico queda en entredicho (¿una "justicia" injusta? ¿un "Derecho" al que "no hay derecho"?). En todo juicio, es necesario entender, como no, los aspectos jurídicos implicados, pero también los valores y compromisos éticos presentes (con la parte procesal representada, con los valores de justicia...), íntimamente engarzados en la Constitución y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Es imprescindible saber comunicar (al cliente, al juez, a la otra parte) el resultado de nuestros razonamientos y valoraciones.

Dicho de otro modo, el conocimiento del Derecho no puede concebirse como la reproducción en la mente del estudiante de los códigos y leyes de nuestro Ordenamiento. Más bien se trata de dominar las categorías, reglas, principios y técnicas (en gran medida comunes a todas las ramas del derecho) que permiten pasar de la leyes, abstractas y generales en su terminología, a normas concretas aptas para la resolución de los problemas de convivencia para los que se dictaron conforme a los valores y principios que las inspiran.

Dicho dominio se requiere un estudio menos memorístico de lo que pudiera parecer en principio, pero intelectualmente activo pues supone aprender aquellas operaciones lógicas necesarias para cumplir la función del jurista: dar con la norma aplicable al caso concreto y esclarecer su sentido más o menos cargado valorativamente y vinculante en la conducta de las personas concretas implicadas (sus deberes, sus obligaciones, sus derechos...).

Por otra parte, más que un conocimiento de detalle de cada norma procesal existente (tarea imposible y, por otra parte, de utilidad discutible, dado el cambio constante de las normas merced a la actividad del legislador), se buscará el conocimiento del "armazón" lógico o "estructura" conceptual sobre la que está construida la materia: las grandes líneas conductoras de la materia Derecho procesal y una visión clara y panorámica de los contenidos y tareas que esta implica.

Existen dos modalidades de evaluación:

**EVALUACIÓN CONTINUA:** se evalúa todo el proceso de adquisición de conocimientos de modo continuado durante el curso permitiendo al estudiante aprender de sus errores y al profesor evaluar no solo el resultado sino también los procesos implicados. Es el método por defecto de evaluación. Los ítem de evaluación son: ACTITUDES, PRUEBAS OBJETIVAS (TEST), TRABAJOS ACADÉMICOS.

**EVALUACIÓN FINAL:** Este tipo de evaluación es excepcional en esta asignatura y requiere acuerdo previo entre profesor y estudiante. El estudiante interesado debe plantearlo expresamente y acudir a tutoría. Lea la parte de esta guía correspondiente a METODOLOGÍAS ALTERNATIVAS.

## 10. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

### **Exposición a modelos**

Supone contemplar el Derecho procesal en el momento de ser aplicado por los operadores jurídicos (Jueces, Abogados, Procuradores) o los intervinientes en el proceso (partes, terceros...). Pueden tener carácter visual (vídeos) o escrito (documentos). Esta actividad se desarrolla tanto en CLASE como en los SEMINARIOS así como durante el TIEMPO PERSONAL DEL ESTUDIANTE.

No puede olvidarse que la llamada "clase magistral" puede ser, en sí misma, uno de estos modelos, pues en ella el profesor realiza una argumentación jurídica (en este caso dirigida al estudiante pero que sigue, en líneas generales, el modelo del razonamiento jurídico que podría desarrollarse ante un tribunal).

Pueden ser la base para un trabajo académico.

### **Trabajos académicos**

Son tareas de naturaleza teórica o práctica de muy distinto tipo que favorecen la reflexión del estudiante sobre la teoría y práctica procesal y su relación con los intereses, conocimientos previos y vivencias del estudiante, fomentando el aprendizaje significativo y autónomo.

Por ejemplo: reflexión sobre la exposición del profesor en clase o sobre los apuntes; formulación de preguntas (y una propuesta de respuesta a las mismas) a partir de la anterior reflexión; resolución de preguntas concretas lanzadas por el profesor en clase; comparación de lo aprendido en la asignatura con lo aprendido en otras asignaturas; búsqueda de ejemplos complementarios o alternativos a los planteados por el profesor en clase; redacción de un ensayo sobre un tema de actualidad vinculado al alguno de los temas tratados, elaboración de esquemas o gráficos, búsqueda de ejemplos aplicables a una materia...

Una modalidad clásica (y cualificada) de trabajos académicos son los CASOS PRÁCTICOS, tradicionales para la enseñanza y aprendizaje del derecho pues, como hemos expuesto en el apartado "visión de conjunto", la norma se entiende siempre como instrumento de regulación de situaciones concretas. Presentar el mayor número de estas situaciones concretas en relación con las normas que se exponen es enseñar a través de ejemplos (o casos prácticos).

La ELABORACIÓN DE TRABAJOS es tarea se suele realizar en el TIEMPO PERSONAL DE ESTUDIO DEL ESTUDIANTE, siendo apoyada por el profesor mediante TUTORÍAS y la PLATAFORMA VIRTUAL y expuestos por el estudiante en el aula o en horas de tutoría. Como regla general los trabajos tendrán formato individual, salvo que expresamente se indique la posibilidad de trabajo de grupo.

Algunos de estos trabajos pueden realizarse directamente en el aula (horas de SEMINARIO o de CLASE) de modo que el profesor pueda observar más de cerca las competencias y dificultades de los estudiantes en su elaboración y colaborar con ellos en la resolución del trabajo.

### **Clases magistrales**

Consisten en la EXPOSICIÓN sistemática de materias, realizada por el profesor, empleando terminología técnica y los RAZONAMIENTOS expertos propios del jurista, ofreciendo EJEMPLOS, que pueden ser documentos, audiovisuales o casos (narración de un problema jurídico), que permitan llevar el razonamiento y lenguaje técnicos a contextos reales. No descarta el DIÁLOGO con los estudiantes (incluso el diálogo socrático o método mayéutico) cuando este sea adecuado para esclarecer una materia.

Las clases "magistrales", pese a su formato de "enseñanza por recepción" requieren del estudiante una actividad intensa: EN TIEMPO PERSONAL DE TRABAJO: traer el tema leído, anotadas preguntas y dudas, desacuerdos... que le suscite la lección (según lo que sabe por otras fuentes de conocimiento, según lo que conoce por otras asignaturas), etc. En TIEMPO DE CLASE (GRUPO GRANDE): hacer las preguntas y formular dudas y desacuerdos.

En las clases se le plantearán ejemplos (casos...) que debe anotar para tratar de resolver (tras la clase, comienza la sesión de grupo reducido muy apropiada para este fin); se proyectarán videos sobre los que debe tomar notas de cara a una tarea que el profesor pueda encomendarle (resumen y comentario) de lo visionado (y su relación con el tema), se repartirán documentos forenses, etc.

## 11. EVALUACIÓN

### 11.1. Instrumentos de evaluación

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:

#### **Pruebas objetivas: test**

Se trata de pruebas donde tras una cuestión o pregunta (que puede ser un breve caso práctico) se ofrecen al estudiante varias alternativas (usualmente cuatro) para que elija la que mejor se corresponde al enunciado (por ejemplo, la respuesta más correcta y completa acorde a la pregunta formulada en el enunciado). Las respuestas erróneas no descuentan puntos de la nota final. Los test tienen tiempo limitado para su realización (uno o dos minutos por pregunta).

#### **Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento)**

El aprendizaje depende en gran medida de las motivaciones y actitudes. De este modo, se puede suponer (así lo hace esta guía) que con independencia de los contenidos las actitudes son manifestación (indirecta) de aprendizaje y, sobre todo, de capacidad de aprendizaje.

#### **Evaluación de trabajos académicos**

Los trabajos encomendados a los estudiantes pretenden valorar el conocimiento contextualizado del derecho procesal y su **COMPENSIÓN PROFUNDA** (en comprensión o intensidad, aunque, lógicamente dado el carácter introductorio de este curso, limitada en su extensión) de la materia.

Los elementos a evaluar en cada trabajo se harán constar en una **RÚBRICA DE EVALUACIÓN** que sirva de orientación al estudiante para conocer lo que se espera de él.

Los trabajos, como modalidad de evaluación continua, se encargarán durante el curso en los momentos fijados para ello. Su elaboración se hará en **TIEMPO DE TRABAJO PERSONAL DEL ESTUDIANTE** y su exposición en **HORAS DE CLASE (GRUPO GRANDE O SEMINARIO)** o en **HORAS DE TUTORÍA**. Algunos de estos trabajos eliminatorios se podrán también realizar, al menos en parte, en horas de clase o de seminario, de modo que el profesor pueda observar y contribuir al desarrollo de los procesos cognitivos y de los razonamientos jurídicos o de otro tipo implicados en el trabajo encomendado.

### 11.2. Criterios cualitativos de evaluación

Se exponen a continuación los criterios de calidad que van a permitir discriminar las distintas calificaciones (desde aprobado hasta sobresaliente).

| <b>Instrumentos de evaluación</b> | <b>Criterios cualitativos aplicables</b>               |
|-----------------------------------|--|
| Pruebas objetivas: test           | Los test se valoran en función del número de aciertos. |

|  |  |
|--|--|
| <p>Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento)</p> | <p>Se considerarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia regular a clase.</li> <li>- Atención en clase.</li> <li>- Participación activa en el curso (respondiendo a preguntas que se formulen, preguntando, manifestando sus opiniones... sea en el aula, mediante los instrumentos de la plataforma virtual (e-mail, foros...) o mediante los trabajos que se encomienden).</li> </ul>   |
| <p>Evaluación de trabajos académicos</p>                           | <p>Se valorarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La comprensión de la materia que refleje el trabajo. Los trabajos o tareas no se deben "hacer por hacer" sino con el sentido de aprender, es decir, apropiarse de la materia, hacerla "nuestra", interiorizarla. De ahí que se valore que el trabajo refleje este esfuerzo por comprender en profundidad, no limitándose, por ejemplo, a copiar y pegar de internet, reproducir los apuntes o manuales con otras palabras, etc. Del mismo modo no se valorará el trabajo si existe "coincidencia" con los trabajos presentados por otros estudiantes.</li> <li>2. La "profundidad" del trabajo (extensión). El trabajo puede ser personal y reflejar comprensión, pero limitarse a solo ciertos aspectos. Sin embargo, extensión no significa muchas páginas sino abarcar todos los aspectos relevantes para la materia de que se esté tratando.</li> <li>3. La corrección en el lenguaje empleado (claridad). Se valora el uso de un castellano sencillo y correcto. La corrección ortográfica y gramatical. El uso de lenguaje técnico correspondiente al tema que se esté estudiando.</li> <li>4. La puntualidad en la entrega. Los trabajos se entregarán en las fechas señaladas por el profesor, sin que sea posible su entrega posterior. Véase el apartado "evaluación cualitativa" para conocer el número de trabajos no presentados que, en su caso, se permite al estudiante.</li> <li>5. El desempeño en la exposición oral. El dominio de la materia, la claridad de la exposición, el manejo del vocabulario adecuado al tema.</li> </ol> <p>Las RÚBRICAS DE EVALUACION ayudarán a objetivizar los ítems que son valorados en cada uno de los apartados anteriores.</p> |

### 11.3. Criterios cuantitativos de evaluación

| <b>Instrumentos de evaluación</b>                           | <b>%</b> | <b>Condición de aprobado</b>   | <b>Tipo de evaluación</b> |
|---|----------|--|---------------------------|
| Pruebas objetivas: test                                     | 40       | Condición para aprobar la asignatura:<br>100 % de los test realizados/50 % de respuestas acertadas en el conjunto de los test/40% de respuestas acertadas en cada test | Evaluación continua       |
| Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento) | 20       | Condición para obtener calificación en este apartado:<br>Asistencia regular a clase  | Evaluación continua       |
| Evaluación de trabajos académicos                           | 40       | Condición para aprobar la asignatura:<br>Presentar un 100 % de los trabajos. Obtener una calificación positiva (APTO) en el 80 % de los trabajos.                      | Evaluación continua       |

### 11.4. Aspectos formativos de la evaluación

Con la finalidad de que los estudiantes puedan comprobar el grado de éxito de su esfuerzo académico y, en caso de ser necesario, reorientar el mismo, se les ofrecerán los resultados de su evaluación de la forma que se expone a continuación.

| <b>Instrumentos de evaluación</b>                           | <b>Aspectos Formativos</b>  |
|---|---|
| Pruebas objetivas: test                                     | Los TEST se resuelven on-line, al tiempo de su realización. Su realización en clase permite el debate y reflexión.  |
| Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento) | Se elaborará un informe motivado de la calificación recibida por el estudiante en este apartado.  |
| Evaluación de trabajos académicos                           | Los trabajos serán devueltos corregidos por el profesor o, en caso de exposición oral en el aula, se les notificará su evaluación por escrito (moodle) tras su exposición en el aula. En ambos casos se sigue la rúbrica de evaluación. |

### 11.5. Sistemas de recuperación. Segunda convocatoria

Los estudiantes que no superen el sistema de evaluación continua podrán examinarse en un examen final en SEPTIEMBRE. Para ello deben elaborar un CONTRATO DE APRENDIZAJE con su profesor en el que se les indicarán las actividades que les corresponde realizar en las fechas señaladas en el calendario oficial como fechas de examen. En caso de entregas de trabajos o exposiciones las fechas de entrega o exposición serán igualmente las señaladas como fechas de examen en el calendario oficial. Este caso es distinto de estudiantes que se hayan acogido, desde el comienzo del

curso, a una metodología alternativa a la evaluación continua.

## **12. METODOLOGÍAS ALTERNATIVAS**

Aquellos estudiantes que motiven la oportunidad de una metodología alternativa a la prevista con carácter general podrán acceder a la misma en los términos de un "CONTRATO DE APRENDIZAJE" a elaborar con el profesor en el que acordarán las tareas a realizar para aprobar la asignatura. Este sistema será el aplicable tanto para la convocatoria de FEBRERO como para la convocatoria de SEPTIEMBRE.

Serán motivos admisibles para adscribirse a este sistema, las peculiaridades académicas del estudiante (p. e. su formación académica previa, su excelencia académica acreditada mediante su currículum), sus circunstancias profesionales (p. e. desempeño de actividad laboral que dificulte el sistema ordinario o justifique el sistema alternativo como más adecuado), o sus circunstancias personales (p. e. caso de alumnos extranjeros, Erasmus, deportistas, condiciones de enfermedad propia o familiar, etc.) que justifiquen que una metodología distinta de la prevista con carácter general pueda ser más idónea.

Para ello será imprescindible que acudan a una tutoría al principio del curso y que acuerden con su profesor los términos de su proceso de enseñanza y aprendizaje, incluida la evaluación.

Este sistema es igualmente aplicable a quien siga el sistema de evaluación continua y no consiga aprobar mediante tal sistema.

### **13. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO**

#### **13.1. Horas de trabajo presencial de cada estudiante**

**45**

|                       | <b>Horas</b> |
|-----------------------|--------------|
| Clases                | 36           |
| Tutorías obligatorias | 1            |
| Exámenes              | 0            |
| Seminarios            | 9            |

#### **13.2. Horas de trabajo no presencial**

**105**

|  | <b>Horas</b> |
|--|--------------|
| Estudio de materiales escritos o audiovisuales       | 65           |
| Reflexión personal sobre los materiales.             | 20           |
| Redacción de trabajos y preparación de exposiciones. | 20           |

#### **13.3. Total de horas de trabajo de los estudiantes**

**150**

## 14. PLANIFICACIÓN SEMANAL DE ACTIVIDADES

### CURSO 2016-2017 Primer semestre

#### Semana del lunes 19 al viernes 23 de septiembre de 2016

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

#### SEMANA 1

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 1:14:00/15:00)

jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 1: 20:00/21:00)

CONTENIDO: BLOQUE 1-TEMAS 1/2

PREPARACIÓN: Leer temas

#### Semana del lunes 26 al viernes 30 de septiembre de 2016

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

#### SEMANA 2

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 2:14:00/15:00 TEST TEMAS 1/2 BLOQUE 1)

jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 2: 20:00/21:00 TEST TEMAS 1/2 BLOQUE 1)

EXPOSICION DE TRABAJOS BLOQUE 1-TEMAS 1/2

#### Semana del lunes 3 al viernes 7 de octubre de 2016

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

#### SEMANA 3

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 1:14:00/15:00: TEST TEMA 1/2 BLOQUE 1)

jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 1: 20:00/21:00: TEST TEMA 1/2 BLOQUE 1)

CONTENIDO: BLOQUE 1-TEMA 3

PREPARACIÓN: leer tema

**Semana del lunes 10 al viernes 14 de octubre de 2106. EL MIÉRCOLES 12 ES FESTIVO.**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

**SEMANA 4**

GRUPO MAÑANA (sólo 2 horas)

jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 2: 20:00/21:00: TEST TEMA 3 BLOQUE 1)

EXPOSICIÓN DE TRABAJOS BLOQUE 1-TEMA 3

**Semana del lunes 17 al viernes 21 de octubre de 2016**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

**SEMANA 5**

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 2:14:00/15:00: TEST TEMA 3 BLOQUE 1)

jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 1: 20:00/21:00: TEST TEMA 3 BLOQUE 1)

CONTENIDO: BLOQUE 2-TEMAS 1/2

PREPARACIÓN: leer tema

**Semana del lunes 24 al viernes 28 de octubre de 2106**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

**SEMANA 6**

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 1:14:00/15:00: TEST TEMAS 3 BLOQUE 1 Y TEMAS 1/2 BLOQUE 2)

jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 2: 20:00/21:00: TEST TEMAS 1/2 BLOQUE 2)

EXPOSICIÓN TRABAJOS TEMAS 1/2 BLOQUE 2

**Semana del lunes 31 de oct. al viernes 4 de noviembre de 2106. EL MARTES 1 ES FESTIVO.**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

**SEMANA 7**

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 2:14:00/15:00: TEST TEMAS 1/2 BLOQUE 2)

jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE (sólo 2 horas)

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 1: 20:00/21:00: TEST TEMAS 1/2

BLOQUE 2)

CONTENIDO: TEMAS 1/2 BLOQUE 3

PREPARACIÓN: leer tema

**Semana del lunes 7 al viernes 11 de noviembre de 2106**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

**SEMANA 8**

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 1:14:00/15:00: TEST TEMAS 1/2 BLOQUE 3)

jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 2: 20:00/21:00: TEST TEMAS 1/2

BLOQUE 3)

EXPOSICIÓN TRABAJOS TEMAS 1/2 BLOQUE 3

**Semana del lunes 14 al viernes 18 de noviembre de 2016**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

**SEMANA 9**

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 2:14:00/15:00: TEST TEMAS 1/2 BLOQUE 3)

jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 1: 20:00/21:00 TEST TEMAS 1/2

BLOQUE 3)

CONTENIDO: TEMAS 3-4 bloque 3

PREPARACIÓN: lectura temas

**Semana del lunes 21 al viernes 25 de noviembre de 2016**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 1:14:00/15:00: TEST TEMAS 3/4 BLOQUE 3)

**SEMANA 10** jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 2: 20:00/21:00: TEST TEMAS 4/4 BLOQUE 3)

EXPOSICIÓN TRABAJOS TEMAS 3/4 BLOQUE 3

**Semana del lunes 28 de nov. al viernes 2 de diciembre de 2016**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 2:14:00/15:00: TEST TEMAS 3/4 BLOQUE 3)

**SEMANA 11** jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 1: 20:00/21:00: TEST TEMAS 3/4 BLOQUE 3)

CONTENIDO:Tema 5 bloque 3

PREPARACIÓN: leer tema

**Semana del lunes 5 al viernes 9 de diciembre de 2016. MARTES 6 Y JUEVES 8 SON FESTIVOS.**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 1              | 1                  |

**SEMANA 12** GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 1: 14:00/15:00)

GRUPO DE TARDE (sin clase)

**Semana del lunes 12 al viernes 16 de diciembre de 2016**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 3              | 1                  |

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 14:00 (sem 2: 14:00 a 15:00: TEST TEMA 5 bloque 3)

**SEMANA 13**

jueves: 9:00 a 11:00

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00

jueves: 19:00 a 20:00 (sem 2: 20:00/21:00: TET TEMA 5 bloque 3)

EXPOSICIÓN TRABAJOS TEMAS 5 BLOQUE 3

**Semana del lunes 19 al viernes 23 de diciembre de 2106**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 0              | 2                  |

GRUPO MAÑANA

miércoles: 13:00 a 15:00 (sem 1 TEST TEMA 5 BLOQUE 3 Y RECUPERACIÓN)

**SEMANA 14**

jueves: 9:00 a 11:00 (sem 2: TEST RECUPERACIÓN)

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00 (sem 2: TEST RECUPERACIÓN)

jueves: 19:00 a 21:00 (sem 1 TEST TEMA 5 BLOQUE 3 Y RECUPERACIÓN)

**Semana del lunes 26 al viernes 30 de diciembre de 2106.  
VACACIONES DE NAVIDAD****SEMANA 15**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 0              | 0                  |

VACACIONES

**Semana del lunes 2 al viernes 6 de enero de 2017  
VACACIONES DE NAVIDAD. SAN RAIMUNDO (7)****SEMANA 16**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 0              | 0                  |

VACACIONES

**Semana del lunes 9 al viernes 13 de enero de 2017**

| Horas de clase | Horas de seminario |
|----------------|--------------------|
| 0              | 1                  |

**SEMANA 17**

GRUPO MAÑANA

miércoles:(sem 1:13:00 a 14:00)

jueves: (sem 2: 10:00 a 1100)

GRUPO DE TARDE

martes: 18:00 a 20:00 (sem 2)

jueves: 19:00 a 21:00 (sem 1)

EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE RECUPERACIÓN.

**15. HORARIOS Y ESPACIOS****15.1. Horarios de clase****Clases**

|                     | <b>Periodo</b> | <b>Días</b> | <b>Horas</b>     |
|---------------------|----------------|-------------|------------------|
| <b>Grupo Mañana</b> | Semanas 1 a 17 | Miércoles   | de 13:00 a 14:00 |
|                     | Semanas 1 a 17 | Jueves      | de 09:00 a 11:00 |
| <b>Grupo Tarde</b>  | Semanas 1 a 17 | Martes      | de 18:00 a 20:00 |
|                     | Semanas 1 a 17 | Jueves      | de 19:00 a 20:00 |

**Seminarios**

|                       | <b>Periodo</b>     | <b>Días</b> | <b>Horas</b>     |
|-----------------------|--------------------|-------------|------------------|
| <b>Grupo 1 Mañana</b> | Véase programación | Miércoles   | de 14:00 a 15:00 |
| <b>Grupo 2 Mañana</b> | Véase programación | Miércoles   | de 14:00 a 15:00 |
| <b>Grupo 1 Tarde</b>  | Véase programación | Jueves      | de 20:00 a 21:00 |
| <b>Grupo 2 Tarde</b>  | Véase programación | Jueves      | de 20:00 a 21:00 |

## 15.2. Espacios

### Clases

**Grupo Mañana**

Aulario Galileo Galilei

**Grupo Tarde**

Aulario Galileo Galilei

### Seminarios

**Grupo 1 Mañana**

Aulario de Informática Pérez Quintero

**Grupo 2 Mañana**

Aulario de Informática Pérez Quintero

**Grupo 1 Tarde**

Aulario de Informática Pérez Quintero

**Grupo 2 Tarde**

Aulario de Informática Pérez Quintero

## 16. TUTORÍAS

### 16.1. Horarios

**Miguel Ángel Ruiz Albert (Prof. Coord.)**

|                        | <b>Periodo</b> | <b>Días</b> | <b>Horas</b>     |
|------------------------|----------------|-------------|------------------|
| <b>Primer semestre</b> | Semanas 1 a 17 | Viernes     | De 10:00 a 14:00 |
|                        | Semanas 1 a 17 | Lunes       | De 17:00 a 21:00 |

**No se definieron tutorías para el segundo semestre**

**Antonio José Bernal Martínez**

|                        | <b>Periodo</b> | <b>Días</b> | <b>Horas</b>     |
|------------------------|----------------|-------------|------------------|
| <b>Primer semestre</b> | Semanas 1 a 20 | Lunes       | De 18:00 a 19:30 |
|                        | Semanas 1 a 20 | Jueves      | De 18:00 a 19:30 |

|                         | <b>Periodo</b> | <b>Días</b> | <b>Horas</b>     |
|-------------------------|----------------|-------------|------------------|
| <b>Segundo semestre</b> | Semanas 1 a 20 | Lunes       | De 19:00 a 21:00 |

### 16.2. Plan de acción tutorial

Tutorías voluntarias. La metodología expuesta en otras partes de la guía requiere un trabajo continuo por parte de los estudiantes que debe encontrar apoyo igualmente continuo por parte de los profesores de la asignatura. Para ello, se dispone de un horario de TUTORÍA PRESENCIAL completado por las tutorías virtuales a disposición de los estudiantes en la página web de moodle. Los estudiantes podrán hacer uso del CORREO ELECTRÓNICO de su profesor para formular consultas o para concertar citas en su despacho fuera del horario de tutoría. Se recomienda dirigir un correo electrónico al profesor antes de asistir a una tutoría, incluso si se trata de aquellas regladas, de este modo el profesor puede dar prioridad a dicha tutoría, preparar la respuesta, etc. El profesor, se compromete a responder a las cuestiones planteadas a la mayor brevedad.

Tutorías mediante FOROS. Se abrirán foros en la plataforma virtual, correspondientes a cada tema. De este modo cualquier estudiante podrá plantear sus dudas y demás cuestiones pertinentes y obtener la cooperación de sus compañeros. El profesor monitorizará los foros para verificar el buen criterio de las respuestas y contribuir también con sus aportaciones.

## **17. FUENTES**

### **17.1. Bibliografía**

#### **17.1.1 Bibliografía obligatoria**

Los contenidos exigibles en esta asignatura (en los que estarán basados los test) serán los expuestos por el profesor en el aula y los que figuren en los apuntes que, eventualmente, se publiquen en la copistería del edificio Galileo y en el sitio web (moodle) de la asignatura.

Se considera también contenido exigible en los test aquéllos textos legales a los que expresamente y de modo particularizado se remitan las explicaciones de clase y los apuntes.

Del mismo modo, pueden hacerse en clase o en los apuntes referencias puntuales a manuales o artículos doctrinales. Por esta vía de referencia expresa se considerarán también tales fuentes contenido exigible.

Para la elaboración de trabajos se utilizarán las fuentes que señale el profesor al dar las instrucciones para el trabajo.

#### **17.1.2 Bibliografía recomendada**

En la medida en que se deseen completar las explicaciones de clase y los apuntes, sea para su mejor comprensión o para la elaboración de trabajos y presentaciones, son recomendables los siguientes manuales y monografías:

RAMOS MENDEZ, El Juicio Civil, Atelier, Barcelona, 2012, 256 páginas.

RAMOS MENDEZ, Enjuiciamiento Civil. Como gestionar los juicios civiles, Atelier, Barcelona, 2008, dos tomos, 818 y páginas, respectivamente.

RAMOS MENDEZ, El sistema procesal español, Atelier, Barcelona, 2013 (9.ª ed.), 424 páginas.

RAMOS MENDEZ, Enjuiciamiento Criminal. Atelier, Barcelona, 2014, 432 págs.

### **17.2 Bases de datos**

Para el acceso a los textos legales citados o para profundizar en cualquier otro aspecto de la asignatura se pueden consultar las siguientes bases de datos:

Web del Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es> Contiene versiones consolidadas de los textos legales en diversos formatos (incluido libro electrónico EPUB). Admite suscripción a un servicio de novedades (RSS y correo electrónico).

Web del Tribunal Constitucional: todas las sentencias a texto completo (<http://www.tribunalconstitucional.es>).

Web del CGPJ: contiene la base CENDOJ con toda la jurisprudencia del TS, AN, TTSJ y

AA PP (a diferencia de otras bases de datos que sólo contienen una selección de dicha jurisprudencia). Contiene también información estadística y de otro tipo sobre tribunales españoles.

Bases de datos jurídicas de la biblioteca universitaria (tirant on-line; Aranzadi; V-lex y lustel), disponibles en <http://www.uhu.es/biblioteca> Se accede a ellas con usuario y contraseña (pin) que proporciona la propia biblioteca tras rellenar un formulario on-line.

-La base de datos tirant on-line contiene (además de selección de jurisprudencia y legislación) interesantes esquemas y formularios

-Tanto tirant como V-Lex y Aranzadi contienen (además de selección de jurisprudencia y legislación) gran cantidad de manuales y artículos a texto completo.

Bases de datos de acceso libre (editorial Bosch): <http://noticias.juridicas.es> está al día y es muy fiable aunque contiene publicidad.

### **17.3 Páginas webs**

Para el acceso a los textos legales citados o para profundizar en cualquier otro aspecto de la asignatura se pueden consultar las siguientes páginas web:

Página web del Poder Judicial: <http://www.poderjudicial.es>

Página web del Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es>

Página web del Ministerio Fiscal: <http://www.fiscal.es>

Página web del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://hudoc.echr.coe.int>

Algunas de estas páginas admiten suscripción a novedades y RSS

Diversos bufetes de abogados y algunas editoriales publican revistas on-line e incluso tienen aplicaciones para i-pad o similares. Véase Uria Méndez, noticias jurídicas (editorial Bosch), entre otras.

Puede consultar dichos enlaces en la página moodle de la asignatura.

### **17.4 Otras fuentes**

La asistencia a los juicios es libre (así lo dice la Constitución). Se anima a los estudiantes a acudir por su cuenta a los Juzgados (entrada libre) y asistir a las vistas de los juicios.

Las vistas de los juicios del Tribunal Europeo de Derechos Humanos son retransmitidas por internet (en directo y en diferido). También las vistas de los juicios del Tribunal Penal Internacional (sólo en directo). Puede encontrar enlaces en la página de Moodle de la asignatura.

## **18. RECURSOS DE ENSEÑANZA VIRTUAL**

La asignatura dispone de un sitio web en el campus virtual de la UHU (programa Moodle). En él:

- se publican los APUNTES de la asignatura y demás MATERIALES empleados en las clases(diapositivas, vídeos, esquemas, mapas conceptuales...)
- se distribuyen los TEST para su realización en el aula.
- se publicarán las CALIFICACIONES de los test y de los portafolios
- se publicarán NOVEDADES (como todo cambio de hora o lugar de la clase)
- se abren FOROS para resolver dudas
- se pueden dirigir preguntas al profesor.